

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
PROGRAMA: "INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA PRODUCTIVIDAD 2.0"

Contenido

Presentación y Justificación.....	3
Objeto.....	4
Beneficios para las MiPymes	5
Compromisos de la Empresa Beneficiaria	5
Cobertura	6
Requisitos de Participación (Criterios Habilitantes)	7
Mecanismo de Selección y Priorización	7
Causales de Exclusión	8
Causales de rechazo	8
Causales de suspensión o cancelación del acompañamiento técnico a la empresa	8
Aceptación de Términos y Adhesión	9
Operador del Programa.....	10
Cronograma de la Convocatoria.....	10
Aclaración de inquietudes y Presentación de Observaciones	11
Modificaciones a los Presentes Términos y Condiciones	12
Anexo 1: Carta de Compromiso y Estructura Operativa.....	13
Referencias.....	¡Error! Marcador no definido.

Presentación y Justificación

El Departamento de Productividad y Desarrollo Empresarial de Colsubsidio busca contribuir al crecimiento y la competitividad de sus MiPymes afiliadas mediante un portafolio de servicios pertinente. Este portafolio busca mejorar la productividad en la región, a partir de la exploración e identificación de las oportunidades de crecimiento y desafíos de productividad que enfrentan las (MiPymes¹) afiliadas. Este esfuerzo se llevará a cabo con recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC.

El área de Desarrollo Empresarial se establece en virtud de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conocida como la Ley de Emprendimiento, y su decreto reglamentario 689 del 24 de junio de 2021. A través de esta normativa, las Cajas de Compensación Familiar reciben facultades para prestar servicios y ejecutar programas que impulsen el desarrollo empresarial en las MiPymes en proceso de consolidación, proporcionando asistencia técnica y estrategias para aumentar su productividad.

Colsubsidio, en su red de empresas afiliadas, registra más de 85.000 MiPymes en todos los sectores económicos de las cuales el 68 % pertenecen a comercio, construcción, servicios empresariales y manufactura. Gracias a este portafolio de servicios, más de 3.500 empresas han sido beneficiadas con iniciativas diseñadas para fortalecer su crecimiento y competitividad.

En los últimos años, las MiPymes en Colombia han enfrentado múltiples desafíos que limitan su desarrollo, como el bajo acceso a financiamiento, la apertura de nuevos mercados, la planeación estratégica y la transformación digital (Observatorio para la productividad, 2025). En este sentido y con el objetivo de impulsar la productividad en nuestra comunidad empresarial, se ha identificado la necesidad de fortalecer las MiPymes afiliadas mediante la adopción de tecnologías de automatización e inteligencia artificial. Lo anterior es relevante si se tiene en cuenta que un mayor nivel de digitalización empresarial se traduce en incrementos en la productividad empresarial. Por ejemplo, en Bogotá la evidencia muestra que los micronegocios conectados a internet tienen en promedio 3% más productividad, entendida como el nivel de ventas por trabajador, con respecto a los que no están conectados. (Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá, 2022). Teniendo esto en cuenta, la implementación de soluciones tecnológicas de automatización e inteligencia artificial permitirá optimizar la operatividad, mejorar la eficiencia y fomentar el aumento en la productividad de los negocios.

La Gran Encuesta de Productividad evidencia una brecha significativa en la adopción tecnológica: únicamente el 28 % de las empresas grandes y MiPymes de Bogotá han alcanzado niveles altos o muy altos en este ámbito. Entre las principales barreras que explican esta baja adopción se encuentran la falta de presupuesto (64 %), la escasez de personal capacitado (48 %), el desconocimiento sobre las tecnologías disponibles (48 %) y la carencia de infraestructura tecnológica adecuada (42 %) (Observatorio de Productividad de Colsubsidio, 2025).

¹ Empresas clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas de acuerdo con la Ley 590 del 2000 y su Decreto reglamentario No. 957 del 5 de junio de 2019.

No obstante, aquellas organizaciones que superan estas barreras e incorporan soluciones como ciberseguridad, servicios de programación en la nube, internet de las cosas y analítica de datos, evidencian mejores resultados. Estas empresas no solo tienen mayor probabilidad de incrementar sus ingresos operacionales de un año a otro, sino también de generar empleos que demandan habilidades especializadas, contribuyendo así a dinamizar el mercado laboral.

En este contexto de transformación digital, la Inteligencia Artificial emerge como una de las tecnologías con mayor impacto a nivel global. Durante 2025, el 42 % de las empresas la ha aplicado principalmente en marketing y ventas, el 28 % en desarrollo de productos y servicios y el 23 % en tecnologías de la información. A nivel sectorial, las industrias de tecnología, servicios profesionales y telecomunicaciones lideran la adopción de herramientas de IA, según el informe de McKinsey (2025). La baja adopción tecnológica en el país es uno de los factores que amplía las brechas de productividad entre MiPymes y grandes empresas. De acuerdo con Colombia Productiva (2024), la productividad de un trabajador de una gran empresa equivale a la de tres empleados de una Pyme y cinco de una microempresa. En este sentido, la adopción de tecnologías avanzadas —como la Inteligencia Artificial— resulta fundamental para reducir dichas brechas, pues permite generar eficiencias operativas, optimizar procesos, mejorar ventas e incrementar la competitividad empresarial.

Conscientes de este reto, desde Desarrollo Empresarial de Colsubsidio se lanzó en 2024 la primera versión del Programa Inteligencia Artificial para la Productividad, al cual se postularon más de 1.000 empresas, de las cuales 50 fueron seleccionadas para acceder al beneficio. Con el cierre exitoso de esta primera edición, 36 MiPymes culminaron su proceso de acompañamiento e implementación de herramientas de IA, logrando adquirir conocimientos técnicos, optimizar procesos y participar en diversas actividades de fortalecimiento empresarial, tales como el Mentoring Day, sesiones uno a uno con especialistas en IA y webinars virtuales, entre otros.

En este sentido, y teniendo en cuenta la alta demanda de la primera versión de la convocatoria, las necesidades identificadas y la creciente relevancia de implementar herramientas y metodologías de Inteligencia Artificial (IA) en las empresas de la región, se hace necesario fortalecer la apropiación y aplicabilidad de estas tecnologías dentro del tejido empresarial. Por ello, Colsubsidio propone una segunda versión del Programa de Inteligencia Artificial para la Productividad, orientada a ofrecer acompañamiento a las MiPymes en la adopción e implementación de Inteligencia Artificial Generativa, con el propósito de disminuir barreras como la falta de conocimiento y de personal capacitado. Esta nueva edición permitirá optimizar procesos internos y mejorar la productividad empresarial, ampliando el alcance del acompañamiento especializado y facilitando que un mayor número de MiPymes afiliadas integren soluciones de IA en sus operaciones. De esta manera, se generarán impactos tangibles en eficiencia, competitividad y sostenibilidad, al tiempo que se avanza en la consolidación de una cultura empresarial que reconoce la IA como un habilitador estratégico para la productividad y el crecimiento.

Objeto

Informar las condiciones de participación y selección de aproximadamente **cincuenta (50) MiPymes afiliadas a Colsubsidio**, con el fin de vincularlas al Programa de Inteligencia Artificial para la Productividad 2.0.

Acompañar a las MiPymes afiliadas a Colsubsidio en la adopción e implementación efectiva de soluciones de Inteligencia Artificial Generativa, con el propósito de optimizar procesos internos, reducir tiempos y costos operativos, y potenciar la productividad empresarial. Asimismo, el programa busca promover una apropiación accesible y práctica de la IA generativa, facilitando su integración como herramienta para la productividad y la transformación empresarial

Beneficios para las MiPymes

Las MiPymes que resulten seleccionadas en la presente convocatoria contarán con algunos de los siguientes beneficios:

a) Componente 1 – Automatización de tareas operativas

- Reducción de tiempos en procesos repetitivos y administrativos.
- Disminución de errores humanos.
- Liberación del talento humano para actividades estratégicas.
- Estandarización de procesos internos.
- Ahorro en costos operativos.

b) Componente 2 – Implementación de un asistente de IA

- Atención 24/7 a clientes internos y externos.
- Soporte automatizado a áreas comerciales, de servicio y administrativas.
- Generación rápida de contenidos, respuestas y documentos.
- Mejora en tiempos de respuesta y experiencia del cliente.
- Escalabilidad del servicio sin aumento de costos estructurales.

c) Componente 3 – Integración de soluciones de IA mediante API

- Aprovechamiento de sistemas existentes (ERP, CRM, bases de datos).
- Ampliación de capacidades sin reemplazar la infraestructura actual.
- Automatización del flujo de información entre plataformas.
- Mayor coherencia y control de los datos empresariales.
- Implementación flexible y escalable.

d) Componente 4 – Optimización y medición de resultados

- Visualización del impacto de la IA en productividad y eficiencia.
- Medición de indicadores clave (KPIs) en tiempo real.
- Identificación de oportunidades de mejora basadas en datos.
- Ajuste continuo de procesos para mayor eficiencia.
- Mejora en la toma de decisiones estratégicas.

Compromisos de la Empresa Beneficiaria

Cada MiPyme seleccionada en la presente convocatoria se compromete a:

1. Participar de manera proactiva en los encuentros presenciales y/o virtuales destinados para recibir las asesorías y/o talleres, así como de los seguimientos al plan de fortalecimiento individualizado por parte de los expertos asignados.
2. Garantizar la participación de dos personas que hagan parte de su equipo de trabajo durante la ejecución del programa.
3. Entregar oportunamente la información solicitada de su empresa para el buen desarrollo del acompañamiento.
4. Responder en los plazos establecidos a las comunicaciones y requerimientos que se hagan desde el programa.
5. Participar en el cierre del programa, facilitar la recolección de evidencias de avance y responder a la encuesta de satisfacción realizada por Colsubsidio.
6. Garantizar acceso a conectividad para la ejecución del programa, especialmente en las actividades que se realizarán de manera virtual.
7. Permanencia y requisitos del Fondo: Mantener durante la ejecución del programa su afiliación vigente a Colsubsidio, estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y procurar la estabilidad de su nómina, de conformidad con los requisitos establecidos para los programas financiados con recursos del Fondo de Fomento y Desarrollo Empresarial. La empresa reconoce que el incumplimiento de estas condiciones podrá dar lugar a la pérdida del beneficio.
8. Notificar con antelación el retiro del programa en caso de que, por asuntos ajenos a su voluntad, no se pueda continuar con el proceso. Lo anterior, para brindar la oportunidad a otra empresa de obtener el beneficio.

Cobertura

1. El programa tendrá cobertura en Bogotá D.C y/o su Área Metropolitana.
2. Las empresas deberán acercarse a las sesiones presenciales y/o conectarse a las sesiones virtuales agendadas de acuerdo con su plan de trabajo y lo programado por el operador.
3. El programa no cubre gastos de conectividad de las empresas que resulten seleccionadas, ni gastos de desplazamiento, hospedaje, ni alimentación en Bogotá, ni en los municipios que la caja priorice para este programa.
4. La modalidad en la que se desarrollará el programa será de manera híbrida priorizando realizar actividades de manera presencial, dado que la base operativa del programa estará ubicada en la ciudad de Bogotá. Sin embargo, podrán integrarse sesiones virtuales cuando así lo exija la metodología de trabajo o la disponibilidad de las MiPymes participantes.

Nota: La MiPyme seleccionada deberá dar cumplimiento a los compromisos mencionados, en

caso contrario, podría verse afectada su participación en futuras convocatorias o programas realizados por Colsubsidio.

Requisitos de Participación (Criterios Habilitantes)

Para ser considerada en el proceso de evaluación, la empresa postulante debe cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos obligatorios (Criterios Habilitantes). El incumplimiento de uno solo generará el rechazo automático de la postulación:

1. **Afiliación Activa:** Estar afiliada a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio en estado activo al momento de la inscripción y durante la ejecución del programa.
2. **Naturaleza Jurídica:** Ser persona jurídica legalmente constituida.
3. **Tamaño Empresarial:** Clasificar como Micro, Pequeña o Mediana empresa (MiPyme) según el Decreto 957 de 2019. Esta condición será verificada mediante la información registrada en el certificado de existencia y representación legal correspondiente.
4. **Antigüedad y Registro:** Contar con matrícula mercantil renovada al año en curso y una antigüedad de constitución mínima de **treinta y seis (36) meses**.
5. **Cumplimiento Legal:** Estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Para efectos de verificación, la empresa deberá poner a disposición de Colsubsidio la última planilla de pago correspondiente a dichos aportes y obligaciones.

Mecanismo de Selección y Priorización

El proceso de selección se realizará bajo un principio de transparencia y mérito técnico. Una vez verificados los requisitos habilitantes, los cupos se asignarán mediante un Ranking de Priorización basado en los siguientes criterios ponderables:

<i>Criterio de Priorización</i>	<i>Descripción</i>	<i>Peso</i>
<i>Tracción Comercial</i>	Ventas anuales (último año fiscal) superiores a \$300 millones de pesos COP.	40%
<i>Capacidad Operativa</i>	Equipo de trabajo consolidado (superior a 5 colaboradores directos).	25%

Nota: En caso de empate en el puntaje, se utilizará como criterio de desempate el orden cronológico de inscripción (fecha y hora del registro).

Causales de Exclusión

Causales de rechazo

La postulación será rechazada por alguna de las siguientes causales:

1. Si la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
2. Empresas cuyo modelo de negocio posea contenido sexual explícito (pornografía), explotación infantil, que fomenten la violencia, promuevan el uso de sustancias psicoactivas o atenten contra la seguridad del estado (apología al delito).
3. Empresas cuya naturaleza jurídica corresponda a asociaciones, consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas que, de conformidad con la legislación colombiana, no se encuentren obligadas a contar con matrícula mercantil ni a inscribirse en el Registro Mercantil administrado por las Cámaras de Comercio.
4. Quien haya tenido acceso a este documento o documento con criterios de evaluación antes de su publicación.
5. La empresa interesada no cumple con alguno de los requisitos mínimos de participación y, en caso de haber sido requerida para subsanar, no realiza la corrección de manera adecuada y dentro del plazo establecido.
6. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada por la empresa postulante, sin que se aporte la justificación respectiva que permita su validación.
7. En caso de presentarse duplicidad en la postulación de una misma empresa, se rechazará una de las solicitudes, dando prioridad a la primera registrada.

Causales de suspensión o cancelación del acompañamiento técnico a la empresa

La participación de las empresas seleccionadas en el programa está sujeta al cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco de su ejecución. En ese sentido, se considerarán como causales de suspensión o cancelación del acompañamiento, y, en consecuencia, la pérdida total de los beneficios del programa, las siguientes situaciones:

1. Cuando, durante la ejecución del programa, se evidencie que la empresa no se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, y no regularice su situación de manera oportuna tras la notificación correspondiente, lo cual dará lugar a la suspensión o cancelación de su participación.
2. Inasistencia reiterada e injustificada a las actividades programadas, tales como asesorías, asistencias técnicas, talleres grupales, sesiones presenciales o virtuales u otras definidas como obligatorias dentro de la metodología del programa.
3. Falta de respuesta por parte de la empresa a los requerimientos realizados por el equipo técnico del programa, luego de haberse realizado al menos tres intentos de contacto por

diferentes canales de comunicación sin obtener respuesta o confirmación por parte de los representantes designados por la empresa.

4. Incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de la empresa al momento de su postulación y aceptación en el programa, incluyendo la no designación oportuna de un responsable interno para el proceso o la falta de disposición para entregar información solicitada en pro de los objetivos del acompañamiento y programa.
5. Suministro de información falsa o inconsistente durante la etapa de postulación, diagnóstico o ejecución, que afecte la transparencia y viabilidad del acompañamiento técnico.
6. Conductas que afecten negativamente el desarrollo del programa, tales como obstrucción del trabajo técnico, trato irrespetuoso al equipo de operación o a otros participantes, o cualquier comportamiento que contravenga el pleno desarrollo del programa.

En cualquiera de estos casos, la entidad ejecutora, en coordinación con Colsubsidio, podrá proceder con la suspensión temporal o cancelación definitiva del acompañamiento técnico, sin que ello genere derecho a reintegro, compensación o continuidad posterior en las actividades del programa.

Aceptación de Términos y Adhesión

Con la postulación a la presente convocatoria, la empresa participante declara que conoce, entiende y acepta integralmente las características, requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos, así como todas las disposiciones que regulan el desarrollo del programa de Inteligencia Artificial para la Productividad 2.0.

El representante legal de la empresa, con su postulación, declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz, completa y corresponde a la realidad de su organización, asumiendo la responsabilidad por cualquier inexactitud u omisión.

Asimismo, se aclara que la participación en esta convocatoria no genera ni implicará relación contractual, laboral ni de ningún otro tipo entre Colsubsidio y las empresas seleccionadas, ni con sus representantes o integrantes.

IMPORTANTE: El diligenciamiento y envío del formulario de inscripción digital constituye, para todos los efectos legales, la **aceptación expresa, incondicional e irrevocable** de los presentes Términos de Referencia y de las obligaciones contenidas en la **Carta de Compromiso** (Anexo 1).

Al hacer clic en el botón "Enviar/Postular", el Representante Legal de la empresa declara bajo

la gravedad de juramento que cumple con los requisitos habilitantes y que cuenta con la disponibilidad de tiempo y recursos para ejecutar el programa.

***Nota:** Las interpretaciones, análisis o conclusiones realizadas por los empresarios a partir de la información contenida en esta convocatoria son de su exclusiva responsabilidad y no comprometen ni generan obligación alguna para la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio.*

Operador del Programa

La ejecución técnica y metodológica de las actividades de diagnóstico, fortalecimiento técnico y articulación comercial del Programa de **Programa de Inteligencia Artificial para la Productividad 2.0** estará a cargo de la firma **Great Boost**.

Perfil e Idoneidad: **Great Boost** es una empresa de consultoría especializada en potenciar el talento y las empresas con Inteligencia Artificial. Enfocada en brindar soluciones que generen impacto directo en los indicadores de negocio, desarrollando habilidades en las personas generando nuevas capacidades en las empresas.

- **Experiencia Especializada:** Trayectoria de más de 10 años implementando proyectos, desarrollando habilidades digitales en colaboradores de empresas, generando nuevas posibilidades, alternativas de crecimiento y nuevas capacidades empresariales.
- **Capacidad Operativa Demostrada:** La empresa opera desde su sede en Bogotá D.C. como sociedad legalmente constituida, y cuenta con capacidad operativa demostrada para la ejecución del programa, respaldada por resultados medibles en eficiencia, innovación y generación de valor, entre los que se destacan:
 - **Eficiencia comprobada:** incremento del 25% en eficiencia operativa, medido directamente sobre el tiempo de los colaboradores destinado a las actividades propias de su rol.
 - **Innovación e inteligencia artificial:** implementación de soluciones de inteligencia artificial como palanca de innovación para la optimización de procesos estratégicos, generación de nuevos modelos de negocio y aceleración de ingresos de hasta un 20%.
 - **Nivelación de madurez digital:** fortalecimiento de las capacidades digitales de los colaboradores mediante la adopción de métodos y rutinas digitales alineadas con los objetivos del negocio.
 - **Aumento de ingresos:** incremento de ingresos de hasta un 10% como resultado de la automatización de la generación de demanda y la prospección comercial mediante el uso de inteligencia artificial.

- **Conocimiento Sectorial y Alcance Comercial:** Great Boost cuenta con experiencia en la prestación de **servicios estratégicos orientados a la transformación organizacional**, con un enfoque en la adopción de inteligencia artificial, el desarrollo del talento humano y la optimización de modelos operativos y comerciales. Su conocimiento sectorial le permite diseñar soluciones personalizadas de acuerdo con el contexto, tamaño y nivel de madurez digital de cada organización.
- **Metodología y Enfoque Integral:** Great Boost aplica una **metodología integral para la adopción de Inteligencia Artificial**, orientada a garantizar la apropiación efectiva de tecnologías digitales dentro de equipos de trabajo multidisciplinarios, generando impactos medibles en productividad, colaboración y toma de decisiones.

El operador actuará como facilitador técnico, asegurando objetividad en el análisis y diagnóstico de necesidades, calidad en la transferencia de conocimiento y acompañamiento estratégico para la identificación y cierre de brechas, así como para la articulación de oportunidades de negocio con los principales actores del ecosistema empresarial.

Cronograma de la Convocatoria

La etapa de postulación y registro estará habilitada de manera continua durante el siguiente periodo:

- **Fecha de Apertura:** 2 de febrero de 2026 (a partir de las 8:00 a.m.).
- **Fecha de Cierre:** 31 de marzo de 2026 (hasta las 11:59 p.m.).

Condición de Cierre Anticipado: La convocatoria podrá cerrarse anticipadamente a la fecha estipulada si se completa el cupo de **cincuenta (50) MiPymes seleccionadas y formalizadas** que hayan cumplido los requisitos habilitantes y obtenido el puntaje necesario según el Mecanismo de Selección y Priorización descrito en este documento.

Modificación del Cronograma: Colsubsidio se reserva el derecho de ampliar el plazo de postulación mediante la publicación de una adenda en el sitio web oficial del programa, en caso de que no se hayan cubierto la totalidad de los cupos disponibles a la fecha de cierre inicial.

Aclaración de inquietudes y Presentación de Observaciones

Las inquietudes u observaciones de los interesados relacionadas con los presentes términos podrán ser presentadas a través del correo electrónico desarrollo.empresarial@colsubsidio.com, indicando en el asunto "Consulta: Convocatoria

programa Inteligencia Artificial para la Productividad 2.0". También podrán escribir al WhatsApp 3205102461.

Modificaciones a los Presentes Términos y Condiciones

Colsubsidio se reserva el derecho de realizar modificaciones a los términos de la presente convocatoria en cualquier momento, cuando así lo considere necesario, mediante la publicación de adendas que actualicen oficialmente el contenido del documento.

Es responsabilidad exclusiva de las empresas interesadas y/o postuladas realizar un seguimiento permanente a la información publicada en el portal oficial de Colsubsidio: <https://www.colsubsidio.com/empresas/productividad/desarrollo>, donde se divulgarán oportunamente las actualizaciones, ajustes o precisiones que se generen durante el proceso.

Anexo 1: Carta de Compromiso y Estructura Operativa

Declaración de Voluntad y Compromiso

Mediante la suscripción de la presente Carta de Compromiso, yo, en calidad de Representante de la empresa postulante al **Programa de Inteligencia Artificial para la Productividad 2.0**, declaro que he leído, comprendido y aceptado la totalidad de las condiciones aquí descritas.

Entiendo que mi postulación implica la aceptación expresa, incondicional e irrevocable de los siguientes compromisos operativos y de disposición de recursos, los cuales son requisito indispensable para recibir el beneficio del acompañamiento en el marco del programa:

1. Estructura de Participación y Tiempos

Reconozco que el éxito del programa depende de la implementación interna de las mejoras. Por tanto, me comprometo a garantizar la disponibilidad del equipo gerencial y técnico para cumplir con la siguiente intensidad horaria:

Fase del Programa	Actividad Principal (Lo que recibo)	Tiempo con Consultor (Inversión del Proyecto)	Tiempo de Trabajo Autónomo (Inversión de mi Empresa)	Entregable Clave
I. Diagnóstico	Diagnóstico y evaluación de Madurez y establecimiento de plan de trabajo.	1 Horas	4 Horas (Recopilación de información)	Informe de diagnóstico y plan de trabajo.
II. Ruta I.A	Ruta priorizada de acuerdo con el resultado del diagnóstico	1 Hora	20 Horas (Implementación de tareas y mejoras)	Plan de Mejora establecido.
III. Acompañamiento	Implementación de la metodología propuesta	7 Horas	4 Horas (Preparación de oferta)	Informe de implementación.
IIII. Cierre	Evento de cierre y socialización de resultados.	1 hora	4 horas, desarrollo del evento de cierre	Informe de resultado y evento.
TOTAL		10 Horas	~32 Horas	

2. Obligaciones Específicas

- **Equipo:** Designar a un (1) Líder de Proyecto interno y un (1) colaborador de respaldo, ambos con capacidad de toma de decisiones, quienes actuarán como el enlace con el operador.
- **Permanencia:** Finalizar la ruta completa. Entiendo que el retiro injustificado podrá inhabilitar a mi empresa para futuros programas de Desarrollo Empresarial de Colsubsidio por un periodo de un año.
- **Continuidad de requisitos del Fondo:** Mantener la afiliación vigente y el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social, y no reducir la nómina de empleados reportada al inicio de la ejecución del programa, como condición para conservar el beneficio otorgado.

3. Alcance de los Resultados

Acepto y entiendo que la participación en el programa de Inteligencia Artificial para la Productividad 2.0 no garantiza resultados comerciales específicos y que dichos resultados dependen exclusivamente de la gestión y capacidades de la empresa participante. Así mismo, reconozco que el operador del programa actúa únicamente como facilitador y acompañante técnico. El alcance del programa se limita a la transferencia de conocimiento y al fortalecimiento de capacidades en inteligencia artificial (I.A).

- ❓ **BBVA Research. (2024).** *Colombia | Una mirada a las mipymes en Colombia.* Obtenido de https://www.bbvarsearch.com/wp-content/uploads/2024/02/202401_MiPymes_Colombia-1.pdf [bbvarsearch.com](https://www.bbvarsearch.com)
- ❓ **Microsoft. (2025).** *2 de cada 3 MiPymes en Colombia ya usan inteligencia artificial para ganar productividad, asegurar continuidad y mejorar el servicio, revela estudio.* News Center Latinoamérica. Obtenido de <https://news.microsoft.com/es-xl/2-de-cada-3-mipymes-en-colombia-ya-usan-inteligencia-artificial-para-ganar-productividad-asegurar-continuidad-y-mejorar-el-servicio-revela-estudio-de-microsoft/> [Source](#)
- ❓ **Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2022).** *Documento CONPES 3866: Política Nacional de Competitividad, Productividad e Innovación.* Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/Conpes/Econ%C3%B3micos/3866.pdf> colaboracion.dnp.gov.co
- ❓ **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT. (2025).** *Más de 30.000 mipymes han mejorado su productividad, calidad, encadenamientos e ingresos, con el apoyo de programas públicos.* Obtenido de <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Mas-de-30-mil-mipymes-han-mejorado-su-productividad-calidad-ventas-e-ingresos-250701.aspx> [presidencia.gov.co](https://www.presidencia.gov.co)
- ❓ **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT / Colombia Productiva. (2025).** *Fábricas de Productividad y Sostenibilidad mejora indicadores clave de crecimiento de micropymes en Colombia.* Obtenido de <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/dia-mundial-de-la-mipyme-2025> [Ministerio de Comercio](#)
- ❓ **Bancóldex. (2024).** *Reporte de Sostenibilidad 2024.* Obtenido de <https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/bancoldex-mas-sostenible> (Sección informes de sostenibilidad con acceso a Reporte 2024).